

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES  
DE MEDICINA INTEGRAL S.L Y LA ASOCIACIÓN NTRA. SRA. SALUS  
INFIRMORUM DE CÁDIZ, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS  
ALUMNOS DE ENFERMERÍA**

En Cádiz a 30 de NOVIEMBRE del año 2020 se REÚNEN:

De una parte y en representación del **HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ, D. MANUEL MARIA RODRIGUEZ SILVA** con DNI 34049281N en su condición de REPRESENTANTE LEGAL de **CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL S.L.**, con CIF B11056793, con domicilio en CALLE AYALA Nº2, CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

De otra parte **Dª CONCEPCION MEJÍAS MÁRQUEZ**, mayor de edad, con DNI nº 31.200.647 C en su condición de representante legal de la **ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE SALUS INFIRMORUM** con CIF G 72029739 y domicilio en Cádiz, C/ Ancha 29, entidad titular del Centro Universitario de Enfermería "Salus Infirmorum" adscrita a la Universidad de Cádiz.

Actuando ambos comparecientes en la representación que ostentan y con la capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

**MANIFIESTAN**

**Primero:** Que ambas partes se reconocen capacidad recíproca y legitimidad para establecer el presente Convenio de Colaboración en materia formativa.

*(Faint stamp of Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral S.L.)*

*(Signature of Manuel María Rodríguez Silva)*

**Hospital  
viamed  
Bahía de Cádiz**  
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL S.L.  
C. I. F. B - 11056793  
C/ Arroyuelo, 7 - 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)  
Centralita: 956 409 333 - Cía Previa: 956 409 080  
Fax: 956 337 241  
www.viamedsalud.com

**Segundo:** Que dichas prácticas tienen por objeto completar el itinerario curricular del curso académico, según las normas del centro.

**Tercero:** Se plantean los siguientes objetivos:

- La vinculación de la teoría y la práctica en el proceso de formación del alumno.
- El incremento del nivel de profundidad de los conocimientos prácticos y la realización de técnicas específicas con profesionales cualificados de su especialidad.
- El conocimiento de la realidad, a través de la comunicación con los profesionales del área.

**Cuarto:** En consecuencia con lo anteriormente expresado, el **HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ** y el C.U.E. "Salus Infirmorum" deciden formalizar el presente Convenio de Colaboración sobre la base de las siguientes

#### CLAUSULAS

**Primera:** Constituye el objeto de este Convenio posibilitar que los alumnos de la CUE Salus Infirmorum, realicen prácticas en el **HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ** que puedan ser de interés para su formación académica aplicada.

**Segunda:** El alumno en práctica no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con el **HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ** quedando por consiguiente excluido del ámbito de la legislación laboral.

El alumno estará protegido en su actividad de prácticas por el Seguro Escolar en las condiciones establecidas por la legislación vigente quedando el  
totalmente liberado de cualquier responsabilidad en caso de enfermedad o accidente sufrido por el alumno durante la realización de las prácticas.



SALUS  
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN  
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM  
DE CÁDIZ Y CEUTA

C/. Ancha 29  
11001 Cádiz  
Tfno 956 221905  
956 213381  
Fax 956 071514  
carmen.ruiz@ca.uca.es

**Tercera:** Las prácticas tendrán lugar en el **HOSPITAL VIAMED BAHIA DE CADIZ** Al inicio del curso académico los representantes de ambas entidades acordarán número máximo de alumnos que realizarán las prácticas, los turnos en que se desarrollarán y el horario.

**Cuarta:** Para velar por el cumplimiento de este Convenio, se constituye una Comisión de seguimiento, cuya profesora responsable es:

-D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Carranza Naval

**Quinta:** La vigencia de este Convenio de Colaboración tendrá la duración correspondiente a la del curso académico 2020/2021, renovándose automáticamente en cursos venideros siempre que no hubiese denuncia de alguna de las partes firmantes un mes antes de la finalización del mismo. La reforma de cláusulas que pudieran considerarse oportunas serán remitidas previo informe a la Comisión de Seguimiento.

**Sexta:** Será causa de extinción del Convenio, además de la no renovación a que hace referencia la cláusula anterior, el incumplimiento, por las partes firmantes, de sus respectivas obligaciones asumidas en este Convenio.

Presidenta de la Asociación  
N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> Salus Infirorum



Fdo. Concepción Mejías Márquez

REPRESENTANTE LEGAL  
HOSPITAL VIAMED BAHIA DE



CADIZ Hospital  
Bahía de Cádiz  
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.  
C. I. F. B - 11056793  
C/ Arroyuelo, 7 - 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)  
Centralita: 956 533 333 - Cita Previa: 956 409 080  
Fax: 956 537 241 www.viamedsalud.com

Fdo. Manuel Rodriguez Silva